



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
AMBULANCIA DE FECHA 07 DE JUNIO
DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL
SERVICIO DE SALUD Y
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1164

DALCAHUE, 24 de Junio 2016.

VISTOS: La Resolución Exenta N°2868 de fecha 07 de Junio de 2016 del Servicio de Salud Chiloé; el Comodato celebrado entre el Servicio de Salud Chiloé y la Municipalidad de Dalcahue de fecha 25 de Abril de 2016, fecha corregida en la Resolución N°2868 antes citada en el sentido que dicho contrato fue celebrado con fecha 07 De Junio de 2016;

CONSIDERANDO: La necesidad de gestionar eficientemente los recursos estatales destinados a la Salud Primaria de nuestra comuna, otorgando a los usuarios de estas redes, mejores posibilidades de atención en su salud;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra b; artículo 8°; artículo 56°, y artículo 63, letras i), k), l), y ll), todas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695

DECRETO:

APRÚEBESE: En todos sus términos el contrato de Comodato de Ambulancia de fecha 07 de Junio de 2016 entre el Servicio de Salud Chiloé y la Municipalidad de Dalcahue con el objeto de que el vehículo Ambulancia marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 10.5 M3 4x4, año 2016 N° Motor 65190033277872, número de chasis WDB906633GP234206, placa patente N° HXJY-65-8, sea utilizado en las tareas propias del Centro de Salud Familiar de Dalcahue, dependiente de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire, y especialmente en el traslado de pacientes en atenciones médicas.

EMPLÉESE: El mayor cuidado en la conservación de la Ambulancia entregada en Comodato, debiéndose cumplir con todas las normas legales y reglamentarias sobre el Uso de este tipo de vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.

Secretaria Municipal.



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA.

Alcalde (s) Comuna de Dalcahue.

MAAB/maab

DISTRIBUCIÓN:

- Directora de Salud, Corporación de Salud de Dalcahue.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- **Transparencia.**
- Oficina de partes.